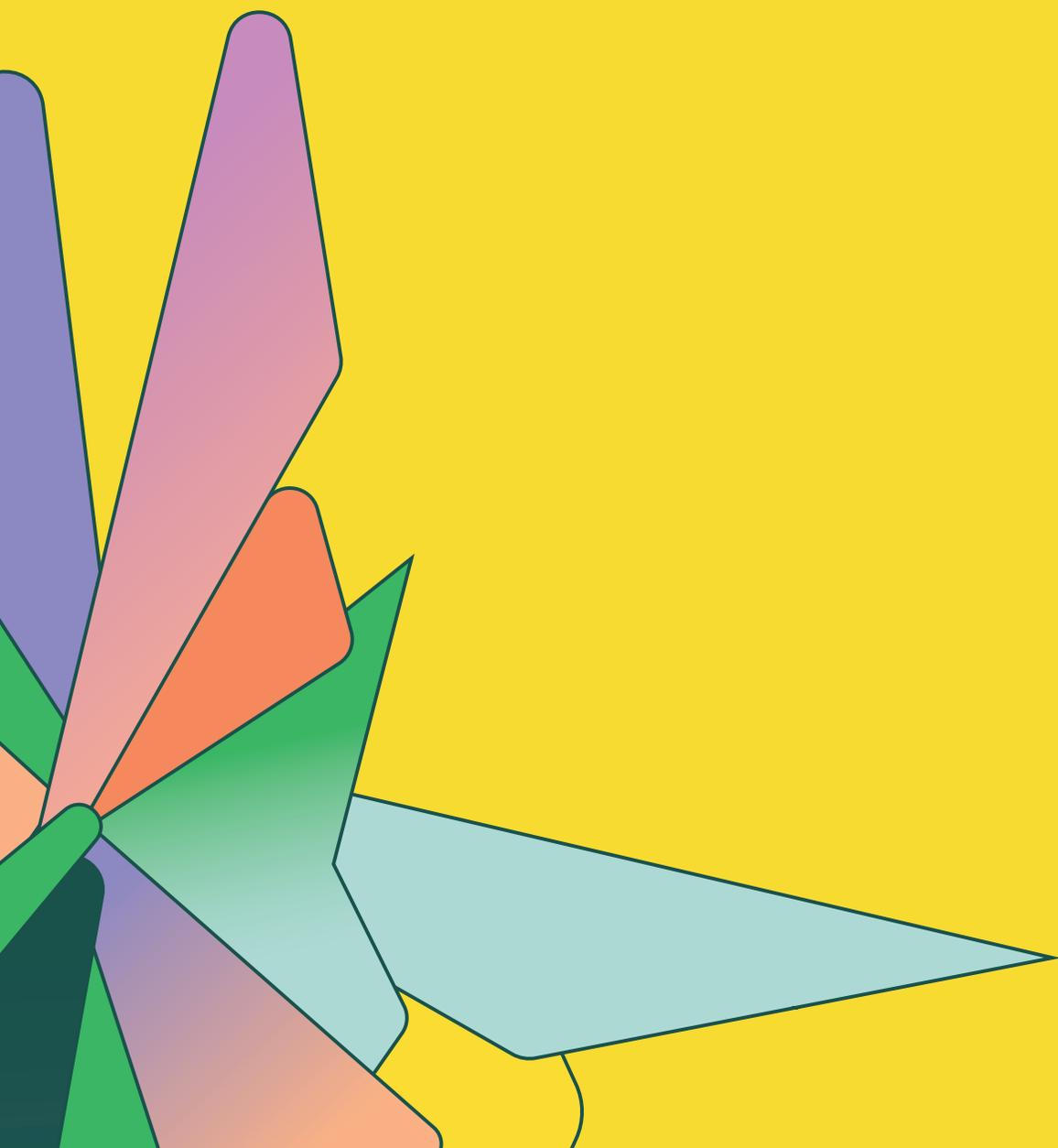


# REGLAMENTO FESTIVAL CREATIVO VOLCÁN 2023



FEST  
20.23



# 1. PROPIEDAD, RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN DEL FESTIVAL

- A. El Festival Creativo Volcán (conocido como Festival Volcán), es el Certamen Creativo de la industria de la comunicación comercial. Es de propiedad, organización y responsabilidad de la Asociación Comunidad de Empresas de Comunicación Comercial de Costa Rica- conocida en adelante como “COMUNIDAD” - (cédula 3-002-056978). Existe desde el año 2002. Se invita a participar a empresas de comunicación comercial de Costa Rica, Centroamérica, Panamá y Caribe.
- B. El Festival consiste en la premiación a los mejores trabajos creativos de la industria de la comunicación comercial, realizados en los países participantes, y hechos públicos en un medio de comunicación, en el período que se mencionará.
- C. COMUNIDAD ha designado un comité organizador, conocido como “Comité”, nombrado por la Junta Directiva, que se encargará de ejecutar y tomar las decisiones correspondientes para la realización del Festival.
- D. El objetivo del festival es realizar un concurso donde se premie y estimule la excelencia en la creatividad de la comunicación comercial, mediante el reconocimiento a los mejores trabajos creativos.
- E. El reconocimiento o premiación se hará entregando estatuillas a los mejores trabajos inscritos en el Festival, según la calificación otorgada por el Jurado.



## 2. INSCRIPCIÓN DE PIEZAS Y CASOS PARTICIPANTES

- A. Podrán participar todas las ideas, anuncios y/o estrategias creados y producidos en los países participantes, divulgados o publicados en medios de comunicación por primera vez entre el 31 de marzo de 2022 y el 30 de setiembre de 2023 (ambas fechas inclusive).
- B. No se permitirá inscribir **casos o campañas que ya han participado en cualquier edición anterior del Festival Volcán.**
- C. Las piezas o casos podrán ser inscritos por la agencia de publicidad, la agencia de relaciones públicas, la agencia de BTL, estudios de diseño, la central de medios, la agencia digital, la productora, el cliente propietario de la pieza, la agencia de diseño, fotógrafos e ilustradores; únicamente y sin excepción las piezas participantes serán inscritas por empresas / personas involucradas en la creación de la pieza / caso.
- D. La inscripción de los casos participantes se realizará en idioma Español.
- E. Para la edición 2023 las inscripciones serán realizadas en línea. Comunidad dará a conocer en las redes sociales la información.
- F. La información del festival la pueden tener las redes sociales de Comunidad.

**FEST**  
**20.23**



### 3. FECHAS IMPORTANTES:

- Periodo de Inscripción:
- Periodo Ordinario: del 1 al 15 de Octubre, 2023
- Periodo Extraordinario: del 16 al 30 de Octubre, 2023

#### **Periodo de Pauta:**

- 31 de marzo de 2022 y el 30 de setiembre de 2023 (ambas fechas inclusive).

- Evaluación de Jurados:
- Primera Ronda: Primeros 15 días del mes de Noviembre
- Segunda Ronda de Juzgamiento: 26, 27 y 28 de Noviembre
- Shortlist / Noche de Portafolios: 29 de Noviembre
- Premiación: 30 de Noviembre

El organizador podrá modificar las fechas del periodo de inscripción y/o actividades por razones de conveniencia u oportunidad, sin que esto de ninguna forma afecte el resultado de la evaluación ni en la asignación de premios.

### 4. RUBROS, CATEGORÍAS Y PREMIOS

- A. Las ideas, campañas o casos participarán según el Rubro y la Categoría a la que pertenecen
- B. Cada Rubro se divide en categorías, tal y como se explicará en detalle más adelante. Las ideas, campaña o caso deberá ser inscrito en su correspondiente rubro y categoría. Una misma pieza puede ser inscrita en más de una categoría, si aplica.

**FEST**  
**20.23**



## 4.1 RUBROS Y CATEGORÍAS

Los Rubros y sus respectivas categorías serán descritos en documento aparte.

## 5. RESPECTO AL JUZGAMIENTO

- A. Se contratará a un ente externo para manejar la selección de los jurados de esta edición 2023 del festival, elegido por la presidencia de la Comisión Volcán.
- B. El ser Jurado del Festival Volcán tiene una gran responsabilidad: asigna los principales premios de la industria creativa centroamericana.
- C. Los jueces son especialistas en diferentes ramas participantes de este Festival, que no residen en Centroamérica, Caribe y Panamá. El Juzgamiento del Festival Volcán cuenta con un reglamento y un fiscal.
- D. Para la edición 2023 se realizarán 2 rondas de juzgamiento. La primera ronda asigna por calificación las piezas que pasan a ser finalistas del concurso.
- E. Todo el proceso de juzgamiento es confidencial e inapelable.
- F. Una categoría podría contar con un solo caso inscrito.
- G. En caso de emergencia de trabajo o bien si se presenta un conflicto de intereses para juzgar un material, el Jurado deberá abstenerse de calificar (la plataforma ofrece la opción) o comunicar a Comunidad y retirarse de la Sesión (en segunda ronda) momentáneamente.
- H. Cada pieza creativa inscrita competirá para ganar cualquiera de los reconocimientos que este Festival otorga. El premio que se asigne depende de la calificación que la pieza reciba por parte de los jurados calificadores.



## 5.1 FUNCIONES DEL JURADO

- A. Conocer todos los materiales participantes, ordenados por categoría. El material inscrito es anónimo: el Jurado no sabe qué empresa es la dueña del mismo.
- B. En la Primera Ronda de Calificación se realiza votación simple, individual y virtual, para definir si los casos a concurso pasan a ser finalistas. Pasan a finalistas los casos inscritos que obtengan un promedio de 70 en su clasificación. Se contará con al menos 10 jurados para calificación Online.
- C. En la Segunda Ronda de Calificación:
  - Se asigna por votación en el software y posterior discusión del Jurado.
  - Se contará con al menos 3 jurados para la segunda ronda.
  - Las decisiones del Jurado serán tomadas por mayoría simple, son confidenciales e inapelables. Las piezas a analizar y calificar en esta ronda son únicamente las Finalistas.
  - En la segunda ronda, no se permite agregar inscripciones nuevas, solo trasladar casos participantes de categoría, de considerarlo conveniente. No se permite el traslado de piezas que no fueron finalistas de la ronda 1 a la 2, ya que se respetará la calificación brindada por los jurados de la primera ronda.
  - El Jurado se reserva el derecho de declarar más de un ganador de cualquiera de los premios, o bien declarar desierta una Categoría o Rubro, en caso de que ninguna pieza inscrita satisfaga sus expectativas de calidad y excelencia creativa.
  - Se asignan en esta ronda los premios: Bronce, Plata, Oro y Gran Volcán de Oro por cada Rubro. En caso de empate, el voto del Presidente desempata la decisión.



- Al finalizar la Sesión, el Jurado asignará el premio más importante: El Mejor Trabajo del Festival, entre los Grandes Volcanes de Oro ya elegidos. De no haber consenso unánime respecto a la asignación de Volcanes, se procede a votación y gana la mayoría simple.
- El Jurado tendrá poder para realizar y completar el Juzgamiento de la mejor manera, pudiendo tomar todas las decisiones que considere oportunas para llevar a cabo una mejor calificación, todo ello en beneficio del Festival. La sesión de juzgamiento no se graba y es inapelable.

## **5.2 SOBRE EL FISCAL:**

5.2.1 El Fiscal es elegido por el comité organizador del festival.

5.2.2 Durante todo el proceso del festival, se contará con la presencia de un fiscal, quien es una persona designada por la Comisión organizadora, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del presente reglamento y el debido proceso durante el juzgamiento. Esta labor está reglamentada.



## 5.3 FUNCIONES DEL FISCAL DEL JUZGAMIENTO:

- A. El Fiscal es 100% neutral. No puede emitir ningún criterio respecto a un material inscrito. No conoce información adicional de ningún material inscrito.
- B. Debe velar por el cumplimiento del reglamento del certamen.
- C. Conocer el cronograma de trabajo para el juzgamiento que el personal de Comunidad elaboró.
- D. Vigilar que el proceso de juzgamiento se lleve a cabo en orden y con eficiencia, de modo que todo el material inscrito reciba la misma atención por parte del jurado.
- E. Estar presente en todo momento, en la segunda ronda de juzgamiento.
- F. Analizará en conjunto con el personal de Comunidad toda inquietud o duda que le sea expuesta por el Jurado.
- G. Junto con el Presidente del Jurado, delimitar el tiempo de las discusiones, de modo que se pueda ir llegando a conclusiones de forma eficiente, en la asignación de finalistas y metales.
- H. Dar fe de la veracidad y transparencia en los procesos de votación.
- I. Recordar a los Jurados al finalizar la Sesión que NO pueden conservar material, anotaciones, o información de ningún material inscrito. Todo el material es propiedad de Comunidad.

Todos los resultados del Festival Creativo Volcán se consideran confidenciales. Únicamente Comunidad es Vocero Oficial. **Fiscales y Jurados deben abstenerse de difundir de ninguna forma información de las piezas y casos creativos a los que tuvo acceso.**



## 5.4. ¿CÓMO SE CONOCE Y CALIFICA EL MATERIAL INSCRITO?

1. Criterio de evaluación: 100% CREATIVIDAD.
2. Se lee el caso o se conoce la pieza participante.
3. Se aclara que ni los organizadores, ni los fiscales conocen información adicional de ningún material inscrito. La organización del Festival Volcán parte de la buena fe, honestidad y transparencia de sus inscriptores, por lo que los jurados deben confiar en la información proporcionada.
4. Las ideas que obtengan la mejor calificación, asignada por discusión de los Jurados Internacionales de la segunda ronda, serán acreedoras de los premios.



## 5.5 DE LA ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS:

Detalle	Premio	Puntaje
Cuarto Lugar por categoría	Finalista	1 ** Este punto se elimina si el finalista gana metal.
Tercer Lugar por categoría	Volcán de Bronce	5
Segundo Lugar por categoría	Volcán de Plata	10
Primer Lugar por categoría	Volcán de Oro	15
Mejor trabajo de cada Rubro: Es elegido entre los Oros de las categorías del rubro	Gran Volcán de Oro	20
<p>Best in Show: Mejor trabajo (pieza o estrategia) del festival. Este reconocimiento se elige entre los Grandes Volcanes de cada Rubro. - Nacional o CAM</p> <p>Una estrategia de Bien Social puede aspirar a ganar el Premio Gran Volcán del Festival.</p>	Mejor Trabajo del Festival	30



<p>Red del Año: Red (afiliación internacional) con mayor número de puntos acumulados por los premios obtenidos por sus afiliadas en todas las categorías participantes.</p>	<p>Volcán Red del Año</p>	<p>La Red deberá haber ganado al menos un Volcán de Oro.</p>
<p>Empresa de Comunicación Independiente (Empresa de Comunicación no afiliada a una Red internacional)</p>	<p>Gran Volcán Agencia Independiente del Año</p>	<p>Agencia independiente (nacional o extranjera) con mayor número de puntos acumulados por los premios obtenidos en todas las categorías participantes. Para optar a este premio, la empresa deberá haber ganado como mínimo un Volcán de Oro</p>
<p>Empresa de Comunicación del año (nacional o extranjera -CAM)</p>	<p>Gran Volcán Agencia del Año</p>	<p>Participan todas las empresas de comunicación local y del área inscriptoras  Para optar a este premio, la empresa deberá haber ganado como mínimo un Volcán de Oro.</p>
<p>Empresa de Comunicación del Año Local (de CR)</p>	<p>Gran Volcán Agencia Local de Comunicación del Año</p>	<p>Pueden optar por el reconocimiento las empresas de comunicación de Costa Rica (con red e independientes)  Para optar a este premio, la empresa deberá contar como mínimo con un Gran Volcán de Oro.</p>



<p>Volcán al Legado de CR: Reconocimiento que se entrega a una persona, en reconocimiento a su legado profesional en la industria de la comunicación comercial en Costa Rica</p>	<p>Volcán Legado</p>	<p>Recomendado por la Comisión Volcán y presentado a la JD de Comunidad.</p> <p>La postulación de Volcán al Legado se hace en: <a href="https://forms.gle/XTuTzneL6U7z5MLj7">https://forms.gle/XTuTzneL6U7z5MLj7</a></p>
<p>Productora del Año</p> <p>Productora inscriptora de piezas o casos en el festival, con el mayor número de puntos acumulados por premios ganados.</p> <p>Los puntos acumulados por una Productora NO suman para Empresa de Comunicación del Año.</p>	<p>Volcán Productora del Año</p>	<p>Deberán haber ganado al menos un Volcán de Oro.</p>
<p>Reconocimiento al Cliente del año local Es el Cliente que más arriesgó en Creatividad.</p>	<p>Volcán Coraje</p>	<p>Reconocimiento al Gerente de Marketing o Gerente de Marca de Costa Rica que acumule la mayor cantidad de puntos en reconocimientos durante el certamen.</p>



## 6. CONDICIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- A. La participación en el presente festival es voluntaria. La inscripción en el concurso y llenado del formulario implica una declaración de aprobación, de aceptación de las reglas y de veracidad de toda la información presentada. Comunidad podrá corroborar la información aportada si lo considera necesario, pero presumirá la validez y veracidad de la misma.
- B. Los interesados se someterán libremente al criterio del Jurado, y todos los participantes aceptarán su resolución. La decisión del Jurado es confidencial e inapelable; sólo será apelable en el caso que se trate de una denuncia interpuesta, debidamente documentada, en la que se manifieste y pruebe fehacientemente que la participación de una pieza ganadora fue fraudulenta. En este caso, será la Junta Directiva de COMUNIDAD quien conozca y resuelva la denuncia interpuesta.
- C. No hay límite de participación de material en el festival. Una idea podrá participar en más de una categoría, siempre y cuando realice el proceso de inscripción formal. Una vez inscrito el material, Comunidad no tiene acceso a realizar ningún cambio que solicite el inscriptor en términos de categorías o naturaleza de datos aportados por el inscriptor. El proceso de inscripción se realiza por un tercero.
- D. Los interesados deben acatar la forma y fecha máxima de inscripción para poder participar en el Festival.
- E. El Comité y la Junta Directiva de COMUNIDAD han definido que la inscripción de piezas sea en línea (por medio de internet). La página web del festival tendrá a disposición de los interesados este reglamento, boletas de inscripción y la organización dará a conocer la forma de inscribir y enviar el material participante.



- F. En caso de duda, COMUNIDAD podrá investigar la veracidad o idoneidad de la información, y si resulta que no corresponde con la realidad (como la falta de indicación de pauta en las fechas reglamentarias, entre otros aspectos), entonces podrá descalificar la pieza, sin que ello implique que el Comité o COMUNIDAD asuman ningún tipo de responsabilidad.
- G. Todas las ideas, casos y campañas participantes deberán contar con la autorización de sus propietarios y personas involucradas para ser inscritas y divulgadas. No obstante, ni el Comité, ni COMUNIDAD, deberán comprobar estas circunstancias; se dará por un hecho que tal autorización existe. La aceptación en la plataforma en cada boleta de inscripción por parte de la persona representante y responsable del inscriptor dará por hecho que toda la información aportada para participar es verdadera. Al marcar la casilla la casilla el inscriptor: Declara y garantiza que los trabajos enviados son trabajos originales suyos y precisos, y no infringen los derechos personales o de propiedad de ningún tercero, incluyendo, entre otros, los reclamos basados en derechos de autor, marcas registradas, patente, difamación, lesión física o invasión de la privacidad o publicidad. El Festival Creativo Volcán queda libre de cualquier reclamo o queja legal o de un tercero. El inscriptor es el responsable ante cualquier reclamo.
- H. El ingreso a este festival constituye un permiso para ser utilizado para fines educativos y de investigación de los Premios, que no violen la confidencialidad.
- I. Los créditos que envíe se consideran definitivos y no se cambiarán por ningún motivo, incluso si la agencia y / o el cliente experimentan un cambio de nombre y / o una fusión después de la fecha de entrada. La información que envíe en la sección de créditos en línea puede publicarse y / o aparecer en los certificados de reconocimiento.



- H. Todos los anuncios y casos inscritos en el Festival, deben velar por los derechos de propiedad intelectual de sus componentes (imágenes, música, personas, etc.). Ni COMUNIDAD, ni el Comité incurrirán en responsabilidad alguna, por los juicios, denuncias, querellas o cualquier forma de litigio que se origine contra los anuncios presentados para concursar. En el caso que se confirme con pruebas de validez legal que el anuncio o grupo de anuncios o campañas han infringido las leyes, la única responsabilidad de COMUNIDAD será la de definir si se despoja del premio al ganador.
- I. A los efectos de mantener un archivo con las piezas ganadoras, éstas son propiedad de COMUNIDAD, reconociendo la autoría de cada material. El simple hecho de que la pieza o estrategia sea inscrita, dará derecho a COMUNIDAD a su exhibición, pública o privada. Tal autorización se da de hecho con la sola presentación a participar. En estos casos COMUNIDAD no tendrá derechos de autor sobre las piezas.
- J. Bajo ningún concepto, COMUNIDAD devolverá dinero recibido por la inscripción de material en el Festival. COMUNIDAD no se responsabiliza por el material que no sea presentado en la forma y por la vía que se indica en este reglamento, ni por el que no haya cancelado los respectivos derechos de inscripción.
- K. La Junta Directiva de COMUNIDAD se convierte en el máximo ente regulador del Festival, después del Comité en lo que a organización se refiere y del Jurado en lo que a juzgamiento se refiere. Por lo tanto, podrá en cualquier momento despojar de un premio, a las piezas o campañas que mediante pruebas legales, suficientes



y confiables, demuestran fehacientemente ser fraudulentas. La denuncia deberá presentarse a COMUNIDAD necesariamente por escrito, impresa, firmada por el Gerente o representante legal del denunciante, aportando las pruebas fehacientes que determinen la falta. En el caso de similitudes y no exactamente de copias fieles, la Junta Directiva podrá actuar bajo su mejor criterio y gobierno. Se establece un plazo máximo de dos meses naturales para hacer la respectiva denuncia, contados a partir del día de la entrega de los premios. Pasada esa fecha, no se dará trámite a denuncia alguna. De prosperar la denuncia, y agotado el debido proceso, el afectado con la resolución, deberá devolver el premio. Si la Junta Directiva lo considera necesario, se podrá realizar la divulgación de la situación. Si esto sucede, el reconocimiento estará desierto.

- L. Todo lo relacionado al evento o a la interpretación y aplicación de este reglamento, será resuelto por el Comité, salvo que éste decida que la Junta Directiva de COMUNIDAD deba conocer y resolver el asunto.
- M. Cualquier asunto que se presente con el Festival Volcán que no se encuentre mencionado en el presente reglamento, será resuelto por la Junta Directiva de COMUNIDAD o el Comité Organizador del Festival, todo en apego a la legislación vigente.
- N. Este reglamento podrá ser modificado en cualquier momento por COMUNIDAD. Para surtir efecto tiene que ser dado a conocer el o los cambios en la página web oficial del Festival. Las modificaciones entrarán en vigencia veinticuatro horas después de la publicación. Los inscriptores y público en general deberán estar atentos a revisar periódicamente el Reglamento publicado.



## 7. INSCRIPCIÓN DEL MATERIAL

- A. Las inscripciones no serán aceptadas si no están acompañadas del pago correspondiente. El monto que corresponda será determinado por la fecha en la que se finalice la inscripción.
- B. La guía de inscripción y el material creativo deberán ser cargados y presentados a través de la plataforma en línea, antes de que finalice el plazo máximo de inscripción.
- C. Pasada la fecha de inscripción indicada, no será posible de ninguna forma participar en el certamen.
- D. Una estrategia de Bien Social puede aspirar a ganar el Premio Gran Volcán del Festival.
- E. En caso de las categorías en que corresponda, el inscriptor deberá agregar un video o un Board con una explicación para mejor comprensión de la estrategia por parte del Jurado. Se debe presentar un Board de máximo 150 palabras, más las piezas creativas. Si se va a aportar un video para la inscripción, deberá tener máximo tres minutos de duración.

## 8. FORMATOS Y TAMAÑOS DE LAS PIEZAS PARTICIPANTES:

- A. Las ideas, casos y piezas deberán ser cargados y presentados a través de la plataforma en línea, antes del plazo máximo estipulado.
- B. Todos los materiales de VIDEO: Se solicitan en formato: .MP4, tamaño 16:9, Full HD (No hay límite de peso, tomar en cuenta su adecuada reproducción)
- C. Material en Idioma español: Incluir subtítulos o locuciones en caso necesario.
- D. Todos los videos de casos participantes, según el Rubro al que correspondan, no podrán tener una duración mayor a TRES minutos.
- E. Todos los materiales de RADIO: Formato MP3 (No hay límite de peso ni duración de las piezas)
- F. Todos los materiales GRÁFICOS: Formato JPEG de alta resolución. Colocar la imagen sobre un fondo - pantalla negra: tamaño 16:9 RGB, Alta Definición. (No hay límite de peso)
- G. Los materiales de DIGITAL: Un video (en formato .MP4) que explique al Jurado la forma de operación de la pieza, video de máximo 3 minutos de duración.
- H. En caso que se considere conveniente enviar material de apoyo, se debe especificar claramente en la Boleta de Inscripción e indicar el orden en que el Jurado verá la pieza completa; tomando en cuenta que el Jurado no se tomará más de cuatro minutos para analizar cada caso.



## 9. TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

A. Se establecen las siguientes tarifas de inscripción:

<p>PRECIOS PARA ASOCIADOS A COMUNIDAD: Casos: USD\$ 200 ivi Píezas: USD \$150 ivi</p>	<p>PRECIO PARA NO ASOCIADOS A COMUNIDAD Casos: USD\$ 250 ivi Píezas: USD \$200 ivi</p>
---	--

B. Planes de cancelación de las Inscripciones para el Festival

- Solicitando el link para pago por tarjeta.
- Depósito por cuenta bancaria.
- Enviar comprobante de pago al email: [direccion@comunidad.cr](mailto:direccion@comunidad.cr)



Datos Bancarios:

Asociación Comunidad de Empresas de Comunicación de Costa Rica

Cédula Jurídica: 3-002-056978

Cuenta del BAC San José

Cuenta en Colones: 906902093

Cuenta en SINPE Colones: 10200009069020931

Cuenta IBAN: CR39010200009069020931

Cuenta en Dólares \$: 906902119

Cuenta en SINPE Dólares \$: 10200009069021199

Cuenta IBAN: CR78010200009069021199

Para mayor información: [direccion@comunidad.cr](mailto:direccion@comunidad.cr)

Dudas o consultas: con Amelia Solera a los teléfonos: (506) 8823/7354/

[direccion@comunidad.cr](mailto:direccion@comunidad.cr) o con Johanna Lacayo 6003-9875 /

[asistente@comunidad.cr](mailto:asistente@comunidad.cr)

Comunidad de Empresas de  
Comunicación Comercial de Costa, 2023  
Derechos Reservados

**FEST**  
**20.23**

